

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 497 /

CONCÓN, 27 FEB 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Carta de solicitud de practica, , Certificado de Disponibilidad N° 84 y dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE práctica profesional de **D. FELIPE IGNACIO LOBOS PAILAQUEO, RU** alumno de la carrera de **TURISMO**, desde el 2 de febrero de 2015 hasta completar 5000 horas cronológicas, asignado en la oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Concón.
- 2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- PÁGUESE la suma de \$ 1.600 diarios por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 “ALUMNOS EN PRACTICA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

PJM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado